

PREGUNTAS FRECUENTES DE LA COMUNIDAD

23 de agosto de 2024

Preguntas Frecuentes: Elegibilidad para el proceso “Manteniendo a las Familias Unidas” si usted o alguien de su familia ha tenido contacto con el sistema jurídico penal

El 17 de junio de 2024, la administración del Presidente Biden anunció un proceso de permanencia temporal llamado “Manteniendo a las Familias Unidas” (“Keeping Families Together” o “KFT Parole” en inglés). Este proceso permite a ciertos no ciudadanos que son cónyuges o hijastros de ciudadanos estadounidenses solicitar un permiso de permanencia temporal en el país (“parole in place” o “PIP” en inglés). La aprobación del KFT Parole permite permanecer y trabajar en los EE. UU. y abre un camino para solicitar la residencia permanente legal (la “Green Card”).

Desafortunadamente, el proceso impone amplias restricciones sobre a quién se le puede otorgar el KFT Parole, penalizando injustamente a los inmigrantes que han tenido contacto con la policía y el sistema jurídico penal. **Esto excluye injustamente a muchos inmigrantes y tiene sus raíces en prácticas policiales y judiciales racistas que no deberían utilizarse para separar familias.** Este recurso está destinado a ayudar a los inmigrantes a comprender cómo su contacto con el sistema penal puede afectar su capacidad para obtener el KFT Parole.

¿Qué es el proceso de permanencia temporal “Manteniendo a las Familias Unidas”?

El Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (DHS, sigla en inglés) estableció un proceso para ciertos cónyuges e hijastros indocumentados de ciudadanos estadounidenses que ingresaron a EE. UU. sin permiso de un oficial de inmigración (también conocido como “admisión” o “permiso de permanencia temporal”, o en inglés como “admission” o “parole”), para permanecer y trabajar en los EE. UU. hasta por 3 años.. Si se le concede el KFT Parole, podría empezar el proceso para solicitar la Green Card. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, sigla en inglés) empezó a recibir aplicaciones para el

KFT Parole el 19 de agosto de 2024. Más información sobre los criterios de elegibilidad a continuación.

Si usted o un miembro de su familia califica para KFT Parole pero alguna vez ha sido arrestado por la policía o ha tenido un caso en un tribunal penal, es posible que no califiquen para KFT Parole.

Hable con un abogado de inmigración, especialmente uno que tenga experiencia en la revisión de documentos penales, para un análisis personalizado antes de presentar una solicitud.

¿Quién califica para KFT Parole?

Un cónyuge indocumentado de un ciudadano estadounidense es elegible si:

- Entró a los EE. UU. sin permiso de un oficial de inmigración (sin “admisión” o “permiso de permanencia temporal”);
- Estuvo casado con un ciudadano estadounidense a partir del 17 de junio de 2024 y todavía están casados;
- Ha estado dentro de los EE. UU. desde al menos el 17 de junio de 2014 y ha permanecido en los EE. UU. desde esa fecha (algunas ausencias breves pueden estar bien);
- **No tiene “antecedentes penales que lo descalifiquen y que no se considere una amenaza para la seguridad pública, seguridad nacional o seguridad fronteriza.”**

Un hijastro indocumentado de un ciudadano estadounidense es elegible si:

- Entró a los EE. UU. sin permiso de un oficial de inmigración (sin “admisión” o “permiso de permanencia temporal”);
- Ha estado presente físicamente en los EE. UU. de forma continua desde al menos el 17 de junio de 2024 hasta la fecha de presentación de la solicitud;
- Es menor de 21 años y no está casado ni es beneficiario de una petición familiar (I-130) presentada cuando tenía menos de 21 años y no estaba casado a partir del 17 de junio de 2024;
- Tiene un padre o madre que se casó legalmente con un ciudadano estadounidense en o antes del 17 de junio de 2024 y antes de que cumpla 18 años;
- **No tiene “antecedentes penales que lo descalifiquen y no se considere una amenaza para la seguridad pública, seguridad nacional o seguridad fronteriza.”**
- *Un hijastro no necesita que sus padres califiquen para el KFT Parole para poder solicitarla.*

Aunque usted cumpla con los requisitos para el KFT Parole, USCIS aún analizará toda la información que tiene sobre usted y su caso para decidir si su solicitud es aprobada. El [sitio de USCIS](#) tiene más información sobre el KFT Parole, las solicitudes y los beneficios.

¿Qué contacto con la policía o el sistema legal penal podría hacerme inelegible para el KFT Parole?

El KFT Parole tiene reglas complejas sobre cuándo un arresto u otro contacto con el sistema legal penal puede descalificar a una persona para obtener la aprobación:

Tipo de contacto con el sistema jurídico penal	¿Califica para el KFT parole?
Caso desestimado (“dismissed”).	Sí. Los arrestos o cargos que fueron desestimados sin que usted se haya declarado culpable no bloquean el KFT Parole.
Condena por infracciones de tráfico menores o que no sea delito grave.	Sí. Usted sigue calificando para el KFT Parole si tiene una condena por una infracción de tránsito menor que no sea un delito grave (“felony” en inglés), como por ejemplo conducir sin licencia o conducir con una licencia vencida.
Cargos penales abiertos o pendientes.	No. Cualquier caso penal abierto resultará en que USCIS rechace su solicitud sin reembolso de la tarifa de aplicación. Sin embargo, una vez finalizado el caso, usted puede calificar para el KFT Parole, dependiendo de cómo se resuelva el caso.
Condena por delito grave (“felony”).	No. <u>Cualquier</u> condena por un delito grave (“felony”) automáticamente lo descalifica para el KFT Parole. Un delito grave es un delito penal federal, estatal o local castigable con más de un año de prisión. La sentencia que usted haya recibido no importa. <i>Algunos estados usan distintos nombres para este tipo de condenas. Por ejemplo, en Nueva Jersey, los delitos de “cuarto grado” (“fourth degree”) o más graves cuentan como delitos graves.</i>
Condena por estos delitos específicos.	No. Usted automáticamente no califica para el KFT Parole si tiene una condenas por cualquiera de estas categorías de delitos (aun si no es un delito grave): <ul style="list-style-type: none"> ● asesinato, tortura, violación o abuso sexual; ● delitos que involucren armas de fuego, materiales explosivos o dispositivos destructivos; ● agresión agravada; violencia doméstica, acoso, abuso infantil, negligencia o abandono infantil; ● delitos de drogas o sustancias controladas (excepto la posesión simple de 30 gramos o menos de marihuana); ● participar en actividades relacionadas con abuso laboral, la esclavitud, la servidumbre involuntaria y la trata de personas; ● delitos relacionados con la pornografía infantil, o el abuso o explotación sexual de un menor, o la captación de un menor;

	<p><i>No siempre queda claro por el nombre de un delito o estatuto si encaja en una de estas categorías. Hable con un abogado de inmigración, especialmente uno que tenga experiencia en la revisión de antecedentes penales, para determinar cómo cualquier contacto con el sistema legal penal podría afectar su elegibilidad para el KFT Parole.</i></p>
Cualquier otra condena.	<p>Tal vez. Todas las demás condenas, con excepción de infracciones de tráfico menores, crearán una presunción de inelegibilidad para el KFT Parole. Esto significa que USCIS asumirá que usted es inelegible, pero considerará información que usted comparta sobre aspectos positivos de su vida antes de tomar una decisión final. <i>Más sobre esto a continuación.</i></p>
Una condena que fue eliminada o anulada mediante un proceso como alivio posterior a la condena, un indulto o una adjudicación retenida.	<p>Tal vez. Las condenas que ya no existen, como las que fueron desestimadas, eliminadas, anuladas, perdonadas, aplazadas, anuladas, invalidadas, retenidas o selladas, aún crean una presunción de inelegibilidad para los fines del KFT Parole, incluso si de otro modo no serían una prohibición para una solicitud de inmigración. Esto significa que USCIS asumirá que usted no es elegible, pero considerará otra información que usted comparta sobre aspectos positivos de su vida antes de tomar una decisión final. <i>Más sobre esto a continuación.</i></p>
Casos de delincuencia juvenil.	<p>Tal vez. Los casos de delincuencia juvenil crean una presunción de inelegibilidad para el KFT Parole incluso cuando no serían un impedimento para una solicitud de inmigración. Esto significa que USCIS asumirá que usted no califica, pero considerará otra información que usted comparta sobre aspectos positivos de su vida antes de tomar una decisión final. Es probable que esto se aplique a otros tipos de casos de jóvenes, como las adjudicaciones de delincuentes juveniles en Nueva York (New York Youthful Offender). <i>Más sobre esto a continuación.</i></p>

¿Qué significa una “presunción de inelegibilidad”?

Las reglas del KFT Parole incluyen una “presunción de inelegibilidad” para diferentes tipos de contacto con la policía o el sistema legal penal. (Vea los cuadros de arriba que dicen “tal vez”) Esto significa que USCIS tiene la intención de rechazar su solicitud *a menos que* obtenga más información sobre usted.

¿Qué tipo de información debo presentar para que USCIS no niegue mi solicitud de KFT Parole basándose en una “presunción de inelegibilidad”?

Para todas las solicitudes de KFT Parole, USCIS utilizará una determinación caso a caso llamada “totalidad de las circunstancias” para decidir si concede el KFT Parole. Esta es una decisión discrecional (que depende de los oficiales de inmigración). USCIS revisará la información que tienen sobre usted y determinará si los factores positivos en su vida superan los factores negativos, como su contacto con el sistema legal penal.

Estos son ejemplos de información que usted podría considerar enviar para resaltar sus factores positivos y que su arresto o condena no se use para rechazar su solicitud. Los documentos que puede enviar dependen de su situación individual. KFT Parole es un proceso nuevo. Mientras USCIS analiza las solicitudes en las próximas semanas y meses, aprenderemos más sobre cómo examinarán los antecedentes penales y qué tipo de documentos o pruebas podrían ayudar o perjudicar su caso.

<p>Ejemplos de qué explicar o mostrar sobre su contacto con el sistema legal penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Si han pasado muchos años desde su arresto o contacto con el sistema legal penal. ○ Si era joven cuando fue arrestado o tuvo contacto con el sistema legal penal, especialmente si era menor de edad y su caso fue manejado por un tribunal de menores o tuvo un resultado diferencial porque era menor de cierta edad. ○ La resolución de los casos, incluyendo la sentencia y gravedad del delito considerada por el tribunal que escuchó el caso. USCIS ha indicado que considerarán si el caso penal fue “violento”, pero no hay una definición al respecto. ○ Cualquier explicación sobre lo que estaba sucediendo en su vida cuando tuvo el contacto con la policía o el sistema legal penal, incluyendo cualquier barrera de salud física o mental que pudiera haber estado presente. ○ Cualquier evidencia de cómo ha cambiado su vida desde el arresto o contacto con el sistema legal penal. ○ Si tiene una condena que fue anulada, eliminada, indultada, o de adjudicación retenida: considere mostrar la orden judicial o la concesión de cancelación o anulación de su condena. <p><i>** Hable con un abogado de inmigración, especialmente uno que tenga experiencia en la revisión de documentos penales, para analizar los riesgos de presentar documentos como registros de arresto, informes policiales y otros registros judiciales sobre un caso penal. Estos documentos pueden ser poco confiables, inexactos y, en algunos casos, perjudiciales para los casos de inmigración. **</i></p>
--	--

<p>Ejemplos sobre factores positivos para mostrar (circunstancias que fortalecen su caso y vínculos con EE. UU.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tiempo que ha estado en los EE. UU. (sobre todo si ha estado en el país durante un tiempo largo) ○ Lazos familiares en los EE. UU., que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ■ Cualquier miembro de la familia que sea ciudadano estadounidense o tenga tarjetas de residencia ■ Si usted es el cuidador principal de un menor, o de un padre, madre o suegro ciudadano estadounidense de edad avanzada ■ Si es el cuidador principal de una persona con discapacidades ■ Su estatus, o el de su cónyuge ciudadano estadounidense, como miembro actual o anterior de las fuerzas armadas de EE. UU. ○ Cualquier atención o tratamiento de salud física o mental que tenga y/o reciba en los EE. UU. ○ Vínculos comunitarios, que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ■ Cualquier comunidad o grupo religioso al que pertenezca ■ Posesión de cualquier negocio o propiedad ■ Cualquier otra cosa que muestre su participación en su comunidad. ○ Su historial educacional (por ejemplo si fue a la escuela o universidad acá). ○ Si ha sido víctima o testigo de una actividad delictiva, incluyendo violencia doméstica, violación de derechos civiles o violación de derechos laborales bajo investigación por una agencia laboral, particularmente si está relacionada con la conducta criminal en cuestión.
--	--

¿Qué considera USCIS una “amenaza” a la seguridad pública, seguridad nacional o seguridad fronteriza?

Para KFT Parole, USCIS tiene amplia discreción para decidir quién cree que es una “amenaza” a la seguridad pública, seguridad nacional o seguridad fronteriza.

Algunos factores que USCIS ha declarado que considerarán incluyen: revisión de su historial criminal, “participación en actividades que amenazan a los EE. UU.”, un arresto reciente al ingresar a los EE. UU. sin autorización, o un arresto después de ingresar a los EE. UU. sin autorización después del 1 de noviembre de 2020, con excepción de los hijastros que de otro modo son elegibles para el KFT Parole.

¿Puedo solicitar este programa si actualmente estoy en proceso de deportación?

Sí. Si actualmente se encuentra en un proceso de deportación, no tiene una orden final de deportación y cumple con los requisitos para KFT Parole, usted califica para presentar una solicitud.

¿Puedo solicitar este programa si tengo una orden de deportación previa?

Si usted tiene una orden de deportación no ejecutada (lo que significa que no ha salido de los EE. UU.), aún es elegible para el KFT Parole, pero USCIS aplicará una **presunción de inelegibilidad**. Esto significa que USCIS asumirá que usted no califica a menos que comparta aspectos positivos de su vida, incluyendo la explicación de las circunstancias detrás de la orden de deportación. *Si tiene una orden de deportación no ejecutada hable con un abogado de inmigración de confianza sobre los riesgos de solicitar el KFT Parole antes de presentarla.*

Si tiene una orden de deportación y ha sido deportado, no califica para el KFT Parole incluso si ha regresado físicamente a los EE. UU. sin permiso.

Si presento una solicitud de KFT Parole y me la niegan, ¿existe el riesgo de que ICE me arreste o comience un proceso de deportación en mi contra?

Una vez que usted reciba la solicitud de libertad condicional de KFT, USCIS tomará sus huellas dactilares y datos biométricos para realizar verificaciones de antecedentes, lo que incluye revisar su historial criminal y de inmigración, incluida cualquier orden de deportación anterior.

USCIS solicitará más información o puede denegar una solicitud de KFT Parole si cree que usted no cumple con los requisitos. USCIS y ICE tienen la discreción de decidir si inician un proceso de deportación en su contra según sus prioridades internas. Podrían decidir hacer esto incluso si sus antecedentes penales no lo hacen inelegible para el KFT Parole. *Hable con un abogado de inmigración de confianza antes de presentar una solicitud de KFT Parole para determinar si califica y si existen riesgos al presentar una solicitud.*

¿Qué documentos debo revisar para determinar si podría calificar para KFT parole?

Para determinar si su contacto con el sistema legal penal podría descalificar para KFT Parole, un abogado de inmigración de confianza deberá revisar los documentos para proporcionar un análisis individual sobre su elegibilidad. Su abogado necesitará ver documentos relacionados con:

<p>Cualquier contacto con el sistema legal penal, incluyendo todos los arrestos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Obtenga los Certificados de Disposición decada arresto o cada vez que haya tenido que asistir a un tribunal penal. ● Para arrestos en la ciudad de Nueva York, solicite Certificados de Disposición en el tribunal donde compareció.
--	---

<p>casos desestimados o condenas penales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Para arrestos fuera de la ciudad de Nueva York, comuníquese directamente con el tribunal o trabaje con un abogado para solicitar una copia de la condena o disposición judicial. ● Su(s) abogado(s) de defensa penal anterior también pueden ayudarle a localizar los documentos del caso. Si tuvo un abogado asignado en la ciudad de Nueva York pero no sabe cómo encontrarlo, comuníquese con las oficinas de defensa penal pública (inglés / español). ● Trabaje con un abogado para obtener una hoja RAP (hoja de antecedentes penales) si no está seguro de su arresto o antecedentes penales.
<p>Cualquier contacto anterior o solicitudes con agencias de inmigración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier contacto que haya tenido con cualquier agencia de inmigración, incluido USCIS, Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, sigla en inglés) o Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (“La Migra” o ICE, sigla en inglés). ● Si estuvo anteriormente en el Tribunal de Inmigración o recibió una orden de deportación, deberá reunir los documentos de su caso, como el documento de acusación (“Aviso de Comparecencia”, o “Notice to Appear” en inglés) y cualquier orden o decisión del Juez de Inmigración, la Corte de Apelaciones de Inmigración (BIA en inglés) o Circuito Federal. ● Si anteriormente estuvo representado por un abogado de inmigración en cualquier solicitud, es posible que su abogado tenga copias de estos documentos. ● Si presentó solicitudes de inmigración anteriores y usted o un abogado anterior no tienen los documentos, es posible que deba presentar una solicitud según la Ley de Libertad de Información (FOIA, sigla en inglés) ante la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, sigla en inglés) o el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS).

Si cree que puede calificar para KFT Parole y ha tenido contacto con la policía o el sistema legal penal, hable con un abogado de inmigración, especialmente uno que tenga experiencia en la revisión de documentos penales, sobre si usted califica y sobre los riesgos antes de presentar una solicitud.